

COMUNICADO N° 78 / 2024

FECHA:	05/04/2024
NIVEL:	Educación Secundaria
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a servicios educativos de la Dirección Provincial de Educación Secundaria
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

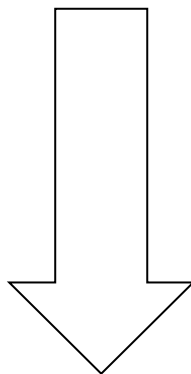
Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a servicios educativos de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DOCENTE DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ENLACE AL INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA PRUEBAS DE SELECCIÓN 2024

<https://www.sadavellaneda.com.ar/index.php/repository/Comunicados/Comunicado-41-2024/>

DISPOSICIÓN 138/2024.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: PS 2024 SECRETARIAS/OS SECUNDARIA

VISTO el EX-2024-08974818-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarías/os de servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de los cargos de conducción requiere de posicionamientos y conocimientos que permitan intervenir con respuestas acordes a la implementación de políticas educativas en el contexto de las instituciones y de las comunidades;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarías/os correspondientes al Ítem XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Secundaria a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece pautas relacionadas con la confección de las nóminas de docentes merituidas/os;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución N° 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas de los ítems X al XIII se remitirán a la Jefatura Distrital respectiva; a los efectos de tomar conocimiento e intervención junto a la Secretaría de Asuntos Docentes, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que la resolución mencionada en su artículo 12 establece que: "...las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a servicios educativos de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación del artículo 2 de la Resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes

provisionales.”

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 1, IF-2024-09217793-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 2, IF-2024-07712477-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las y los aspirantes, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gob.ar.

ARTÍCULO 5°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 3, IF-2024-09233893-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecida, que consta de 10 (diez) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 4, IF-2024-07722940-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos 5, IF-2024-07728197-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 6, IF-2024-07729150-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, los cuales contienen el formulario de evaluación de las pruebas, Anexo 7, IF-2024-07730805-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas y contiene la Planilla de Notificación, y Anexo 8, IF-2024-07733213-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 1 (una) hojas y contiene la Planilla Resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2024-07734914-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2024-07735777-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 11, IF-2024-07737125-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que consta de 2 (dos) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará las planillas resumen de aspirantes aprobadas/os, según corresponda la selección al ítem A o B y C, las que serán remitidas a las Jefaturas de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las Secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobadas/os según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización según Resolución N° 2767/22.

ARTÍCULO 12°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by URQUIZA Pablo Leonardo Alberto
Date: 2024.03.22 10:21:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.22 10:21:47 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - PS 2024 SECRETARIAS/OS CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 1
CRONOGRAMA DE ACCIONES
SECRETARIAS/OS

FECHA	ACCIONES
8/04 al 12/04 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes.
15/04 al 17/04 (3 días hábiles)	Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC
18/04 al 22/04 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando: a) Inscriptas/os en condiciones de aspirar b) Inscriptas/os que no reúnen condiciones

23/04 al 25/04 (3 días hábiles)	Control de los listados de inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de listados a la Secretaría de Asuntos Docentes.
26/04 al 30/04 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.

PRUEBAS A PARTIR DEL 2 de MAYO de 2024

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.18 12:05:57 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.18 12:06:05 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PS 2024 PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

REGIÓN:

DISTRITO:

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: N°

Lugar de Nacimiento: Fecha:

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....TEL:.....

Correo personal del ABC.....

SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNA- TURA	CANT. MOD.	CANT. HS.	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/2023

Firma y sello de autoridad competente.....

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones:	SI	NO
Presenta certificado R. N°	SI	NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** como titular, provisional o suplente al 31/XII/.....
...:

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 12:49:26 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 12:49:32 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - PS 2024 SECRETARIAS/OS SECUNDARIA TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS

DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL

NIVEL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

ANEXO 3

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2024

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1. Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13.688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2. Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía:

Feldfeber, Myriam y Gluz, Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077 pp. 339-346

Jaime, Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en *Introducción al análisis de políticas públicas*. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11- 29.

López, Néstor y Corbetta, Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En López, N. (Coord.). *De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina*. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>

Puiggrós, Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en *¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente*. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.

Puiggrós, Adriana y Gagliano, Rafael (2004). Consideraciones teóricas en *La Fábrica de conocimiento*. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25. <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/univpedagogica/especializaciones/seminario/materialesparadescargar/seminario2programaybibliografia/lafabricadelconocimiento.pdf>

Southwell, Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). *Historia de la Provincia de Buenos Aires*. Tomo 6. La Plata: UNIPE. <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.

Marcos normativos

Nota: el marco normativo citado en este temario se encuentra disponible en el sitio abc.gob.ar / solapa Subsecretaría de Educación / solapa Educación Secundaria/ solapa normativa:

<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/direccion-provincial-de>

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205.
- Ley de Educación Nacional N° 26206/06.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688/07.
- Ley 10.579 y sus modificatorias Estatuto del Docente.
- Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.
- Ley 10430 Personal Administrativo y Auxiliar de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05.
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños N° 13.298/05-Decreto N° 300/05.
- Ley N° 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150/06.
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14744/15.
- Ley de Identidad de género N° 26743/12.
- Ley de Paritarias N° 13522/06.
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11.
- Organigrama nueva estructura - Res. N° 33/20.

Documentos

- DGCyE. Documento “Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2024-2027”, feb. 2024.
- DPESec. Material de las Jornadas Institucionales de febrero 2024.
- Galli, Gustavo. La Escuela Secundaria como derecho en los 40 años de Democracia (215-221). Revista Anales de la Educación Común Vol. 4 Núm. 1-2. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, 2023.
<https://cendie.abc.gob.ar/revistas/index.php/revistaanales>

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, PEDAGÓGICOS E INSTITUCIONALES DEL NIVEL SECUNDARIO

2.1. Lineamientos políticos de la educación secundaria

Historia del nivel secundario en Argentina y en la provincia de Buenos Aires. Los fines de la educación secundaria bonaerense: la formación para la ciudadanía, la continuidad de los estudios (superiores u otros) y la vinculación con el mundo laboral. Lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: desafíos en torno a la obligatoriedad, la inclusión, la permanencia con aprendizajes y el egreso. El Régimen Académico como organizador del trabajo académico.

La Articulación con otros Niveles y Modalidades. El pasaje entre niveles de enseñanza para la continuidad de las trayectorias educativas. Lineamientos de articulación niveles primario secundario, ingreso y recibimiento en el nivel, articulación entre ciclo básico y ciclo superior. Articulación con la educación superior, programas de articulación con las universidades. Articulación con formación docente permanente y los CIEs. Vinculación con el mundo de trabajo: Programas Escuela Profesional Secundaria y CLAN (Capacitación Laboral de Alcance Nacional, en articulación con Formación Profesional). Prácticas formativas en ambientes de trabajo (pasantías y experiencias educativas en ámbitos socioproductivos).

El gobierno escolar y la democratización de las instituciones. Consejos Académicos, Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación. La convivencia en la escuela: Acuerdos Institucionales de Convivencia, Consejos Institucionales de Convivencia. Las y los jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas. El Consejo Consultivo de Estudiantes Secundarios de la provincia.

2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de la dimensión sociocomunitaria y de los aspectos relacionados con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. La elección y el trabajo con la especificidad de la Orientación del Ciclo Superior. El Plan de Mejora Institucional (PMI). Dispositivos para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad del derecho a la educación: Aulas de Fortalecimiento, espacio-puente entre ciclos básico y superior, propuesta educativa en comunidades terapéuticas, Escuela Profesional Secundaria.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción de información en la dimensión administrativa como soporte de lo pedagógico. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2.3. Currículum, enseñanza y trayectorias educativas en la educación secundaria

El currículum como proyecto político, social y cultural: perspectivas contemporáneas. El marco curricular general para la Educación Secundaria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza. El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo para la conducción y la gestión institucional. El breviario como herramienta de gestión curricular. Propuestas curriculares específicas para distintos formatos escolares: Aulas de Fortalecimiento y Educación Profesional Secundaria.

La centralidad de la enseñanza, planificación y trabajo pedagógico colaborativo entre docentes. Enfoques de enseñanza, lectura y escritura en todas las materias, cultura digital, usos pedagógicos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Educación Ambiental Integral. La gestión curricular y las Orientaciones de la Escuela Secundaria.

Enseñanza y evaluación. La evaluación y su relación con las trayectorias de los estudiantes. El Plan Institucional de Evaluación. Evaluación valorativa e intensificación de la enseñanza. La elaboración de los Registros Institucionales de Trayectorias Educativas. Orientaciones pedagógicas renovadas sobre la evaluación en instancias de Comisiones Evaluadoras. Las Pruebas Escolares en el Nivel Secundario.

El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico: fortalecimiento, intensificación, revinculación y articulación con otras/os actores institucionales. Acompañamientos pedagógicos específicos /Res. Nº 587/11): propuestas de Anexo VI. Reconocimiento de materias aprobadas en distintos ciclos lectivos. El rol de los/las preceptores/as en el acompañamiento de los/as estudiantes. Trabajo en corresponsabilidad con la Dirección de Educación Especial para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje de estudiantes con discapacidad.

Adolescencias y juventudes en la escuela secundaria hoy. Prácticas culturales, redes sociales y configuración de subjetividades. Las tecnologías digitales y su impacto en la cultura escolar. Padecimientos subjetivos actuales. Orientaciones para la intervención en situaciones de conflicto. Prevención inespecífica. Construcción de redes interinstitucionales.

La convivencia en la escuela y los modos de las relaciones intergeneracionales en las actuales condiciones de época. La construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia. Las Jornadas de convivencia como espacio pedagógico. Las políticas de cuidado en la escuela secundaria: un sistema de prácticas institucionales situadas. Educación sexual integral. Refundar el reencuentro: enfoque de las políticas de cuidado. Las políticas de cuidado (educación vial, salud alimentaria, etc.) como propuestas formativas transversales.

Bibliografía

Bracchi, Claudia y Gabbai, Inés (2013). Subjetividades juveniles y trayectorias educativas: tensiones y desafíos para la escuela secundaria en clave de derecho en Kaplan C. (Dir.). *Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la escuela*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Connell, Robert (2009). La justicia curricular. FLAPE. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas (LPP)-CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>

DGCyE (2022). “La escuela hace pedagogía. Aportes para pensar la organización y la enseñanza en la escuela secundaria”. Conferencia a cargo de Gabriel Brener en Presentación del Ciclo Conversaciones Pedagógicas entre Directoras y Directores. Material audiovisual. Tecnópolis. <https://youtu.be/8YGr8DbcrqQ>

Favilli, Graciela /2016). La enseñanza como política de inclusión en Brener, Gabriel y Galli, Gustavo. *Inclusión y calidad como políticas educativas de Estado*. Buenos Aires: La Crujía.

Korinfeld, Daniel (2020). *Intervenir en situaciones complejas. Convivencia, acompañamiento y cuidados*, pp. 82-118. Colección Devenir docente. Buenos Aires: INFOD. <https://cedoc.infod.edu.ar/wp-content/uploads/2020/12/4-Intervenir-en-situaciones-complejas-Daniel-Korinfeld.pdf>

Maggio, Mariana (2012). *Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad*. Buenos Aires: Paidós. Caps. 2, 6 y 7.

Núñez, Pedro (2013). *La política en la escuela*. Buenos Aires: La Crujía. Caps. 2 y 3, pp. 55-156.

Rinesi, Eduardo (2016). *La educación como derecho. Notas sobre inclusión y calidad* en Brener G. y Galli G. *Inclusión y calidad como políticas educativas de Estado*. Buenos Aires: La Crujía.

Southwell, Myriam (2012). La educación secundaria en Argentina. Notas sobre la historia de un formato en Tiramonti G. *Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media*. Buenos Aires: Homo Sapiens-FLACSO. Caps. 1 y 2, pp. 17-70.

Terigi, Flavia (2008). Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles. Revista Propuesta Educativa N°29. Buenos Aires: FLACSO.

Marco normativo

- Ley de Educación Ambiental Integral N°27.621/20.
- Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria/, compilado por D. Lauría. La Plata, 2009.
<http://www.puntaje.com.ar/archivos/Manual%20Procedimientos%20Secundaria.pdf>
- Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires, Res. N°587/11 y su modificatoria 1480/11. Comunicaciones conjuntas 2-3/11 sobre Régimen Académico.
- Resolución 1236/23: "Organización del ciclo lectivo, Planificación de la Enseñanza, el Registro Institucional de Trayectorias Educativas y el Acompañamiento de las Trayectorias Educativas".
- Diseño curricular para la educación secundaria 1°, 2°, 3° año. Diseño Curricular de la Educación Secundaria 1° a 3°, Construcción de Ciudadanía 1° a 3° año, Ciclo Superior Orientado. Resoluciones: 3233/06; 2495/07; 2475/08; 3828/09. Documento Curricular de la Orientación Turismo, 2018.
- Resolución 2150/05: Uso compartido de edificios
- Resoluciones 2817/04 - 3639/05 - 3608/05: Modelo organizacional: Jornada Extendida y 3085/00: Modelo organizacional: Jornada Completa.
- Resoluciones 3367/05, 333/09 y 1004/09: Norma para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.
- Resolución 4662/03: Departamentos de Integración Curricular Resolución
- Disposición N° 88/21 Orientaciones del Ciclo Superior y Documento Pautas administrativo pedagógicas para las solicitudes de apertura y cambio de Orientación (2022).
- Resolución 2476/13: Organización de clases de Educación Física y Comunicación 04/13: Organización de clases de Educación Física en el Nivel Secundario.
- Comunicación Conj. N° 1/23: Documento de apoyo para la inscripción al ciclo lectivo 2024.

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2024-01/Comunicaci%C3%B3n%20Conjunta%20INSCRIPCIÓN%20Nº2024.pdf>

- Disposición N°1/24: Reconocimiento de materias aprobadas en distintos ciclos lectivos. Disp. Conjunta.
- Resolución 378/17: Salidas educativas y de representación institucional.
- Resolución 736/12: Ausentismo alumnos.
- Resolución Aulas de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas N° 848/22 Anexo I y II. Modificatoria 2024.
- Disposición Aulas de Fortalecimiento 2024.
- Comunicaciones: Materiales sobre Aula de Fortalecimiento (Comunicado DPESec N° 490/22), Estados Administrativos de Aulas de Fortalecimiento (Comunicado DPESec N° 650/22).
- Resolución 5170/08: Salas Maternales en Escuelas Secundarias
- Resolución Comunidades Terapéuticas 2024.
- Resolución 782/13: Acompañante / Asistente Externo
- Resolución CFE: 311/16: Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad. Nación. Consejo Federal de Educación - Resolución 1664/17: Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.
- Resolución 4891/18: Titulación de estudiantes con discapacidad. Anexos I y II.
- Disposición Conjunta DPES - DEE N° 1/16: Atención domiciliaria y hospitalaria.
- Resolución N° 1873/22. Educación Profesional Secundaria.
- Resolución N° 1778/22 Propuesta Jurisdiccional de CLAN - Capacitación Laboral de Alcance Nacional.
- Resolución N° 2343/17: Prácticas formativas en ambientes de trabajo.
- Disposición N° 5/18: "Sistema de Prácticas formativas en Ambiente de Trabajo: Pasantías Educativas en la Escuela Secundaria Orientada".
- Disposición N° 2/19: Experiencias Educativas en Ámbitos Socioproductivos. Anexo Conceptualización, Anexo Circuito Administrativo.
- Resolución 1235/23: Anexo I: "Marco general para la construcción y actualización de los Acuerdos Institucionales de Convivencia"; Anexo II: "Conformación del Consejo Institucional de Convivencia".
- Resolución 4900/05 y 4288/11: Centros de Estudiantes
- Comunicación N° 136/22: Aclaración sobre el estatuto de Centros de Estudiantes y Organizaciones Estudiantiles
- Resolución N° 2309/22: Consejo Consultivo de Estudiantes Secundarios. Anexo I. Finalidad y funcionamiento del Consejo Consultivo de estudiantes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria.

Documentos

- DGCYE. Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. DPESec. La Plata, 2013.

- DGCYE. Documento “Líneas prioritarias de la Dirección Provincial de la Educación Secundaria para el período 2024-2027”. DPESec.
- Documento “Intensificación de la enseñanza: documento de apoyo” (texto 1 sobre intensificación). <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2024-02/Intensificaci%C3%B3n%20de%20la%20Ense%C3%B1anza%20-%20Documento%20de%20Apoyo.pdf>
- Documento “Intensificación de la enseñanza en sentido amplio. La centralidad de la enseñanza” (texto 2 sobre intensificación). https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2024-01/Intensificaci%C3%B3n%20de%20la%20ense%C3%B1anza%20II_0.pdf
- DGCYE. Documento “La articulación entre la educación primaria y secundaria. Acompañando las trayectorias”, agosto 2016.
- DGCYE. Cuadernillo Tramo de inicio para ingresantes a la escuela secundaria (propuesta general y por materias). DPESec. La Plata, 2024.
- DGCYE. Cuadernillo Aulas de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas. Propuestas pedagógico-curriculares. DPESec. La Plata, 2023. Disponible en: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-02/Cuadernillo%20Aulas%20de%20Fortalecimiento%20de%20Trayectorias%20Educativas_0.pdf
- DGCYE. Aulas de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas. Propuesta pedagógica “Leer y escribir para aprender en las Aulas de Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas”, 2023. <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-07/Leer%20y%20escribir%20para%20aprender%20en%20las%20Aulas.pdf>
- DGCYE. Aulas de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas. Propuesta pedagógica “Propuesta pedagógica para la elaboración de proyectos sociocomunitarios”, 2023. <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-07/Elaboraci%C3%B3n%20de%20Proyectos%20Sociocomunitarios.pdf>
- DGCYE. Res. Educación Profesional Secundaria (niveles I a IV). DPESec. La Plata, 2023.
- Dossier de Proyectos y Experiencias Educativas “Se hace camino al andar”. Sistematización de propuestas de la Orientación Turismo, 2023. <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2024-01/DOSSIER%20%20ESCUELAS%20SECUNDARIAS%20ORIENTADAS%20EN%20TURISMO.pdf>
- DGCYE. Documento de apoyo curricular para la implementación de la Educación Ambiental Integral (EAI) en las instituciones educativas de nivel secundario, 2023.
<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-06/Documento%20de%20apoyo%20curricular%20para%20la%20implementaci%C3%B3n%20de%20la%20Educaci%C3%B3n%20Ambiental%20Integral%20%28EAI%29%20%281%29%20JUNIO%202023.pdf>
- DGCYE. Documento Mes y Semana de la Educación Ambiental Integral. https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-06/Mes%20y%20semana%20de%20la%20Educaci%C3%B3n%20Ambiental_0.pdf
- DGCYE. Documento “Recorridos pedagógicos para el fortalecimiento de las trayectorias educativas. Anexo VI del Régimen Académico”. DPESec, 2022. Disponible en:
<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-04/COMUNICADO%20105%20-%20Comunicaci%C3%B3n%20conjunta%20N%C2%BA1-2022%20%28SSE%20-%20DPESEC%20-%20DIEGEP%20-%20DEFE%29%20ANEXO%206%20DEL%20RA%20%281%29.pdf>
- DGCYE. Documentos sobre convivencia en la escuela secundaria. DPESec, 2022 (ver solapa convivencia): https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/e_ducacion-secundaria/documentos
 - “¿Sabías qué...? Acerca de los Acuerdos de Convivencia en la escuela secundaria”.
 - Convivencia N°1: Construir Ciudadanía.
- DGCYE. Documentos sobre políticas de cuidado en la escuela secundaria. DPESec, 2021/22/23 (ver solapa Convivencia): https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/e_ducacion-secundaria/documentos

“Refundar el reencuentro. Encuadres necesarios para las políticas de cuidado”.

“Pautas para el abordaje institucional de la Educación Sexual Integral en el nivel secundario”.

“Orientaciones pedagógicas para el inicio de Sexto y Séptimo año”.

- DGCYE. Documentos sobre participación estudiantil en el nivel secundario. DPESec, 2021/22 (ver solapa convivencia): <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/documentos>
 - “¿Sabías qué...? Los Centros de Estudiantes en la escuela secundaria”.
 - “¿Sabías qué...? Accesibilidad
 - “GPS de la participación estudiantil”.
 - “Promotoras y promotores en la participación estudiantil”.
- DGCYE. Actualización de la Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar. DGCyE-UNICEF, La Plata, 2023. Comunicación Conjunta N° 1.
- DGCYE. Módulo de trabajo Violencias y escuelas: otra mirada sobre las infancias y las juventudes. La Plata: DGCyE-UNICEF, 2014.
- DGCYE. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

EJE 3: PRÁCTICAS DEL SECRETARIO Y DE LA SECRETARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Dimensión política

La tarea de las y los secretarías/os en el marco de la Ley 13688, las prescripciones curriculares y la normativa vigente, y la implementación de políticas educativas y el reconocimiento de los/as destinatarios/as de la acción educativa como sujetos de derecho.

El/la secretario/a como integrante del equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La función en tanto acompañamiento, asesoramiento, formación y responsabilidad pública. Acuerdos institucionales en el marco de una conducción democrática. Conformación de equipos y estrategias de trabajo para efectivizar los lineamientos de la política educativa jurisdiccional.

La construcción, participación y fortalecimiento de redes comunitarias e interinstitucionales. La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DGCyE: Relación con Secretaría de Asuntos Docentes, JR, JD, Sede de Inspección, Consejo Escolar, U.E.G.D., C.I.I.E., otras instituciones de gestión estatal y gestión privada.

La articulación y el trabajo en red con otros organismos de la comunidad: municipales, de justicia, de salud y demás instituciones y organizaciones socio comunitarias; Servicios Locales, Clubes, Bibliotecas Populares, no formales de la comunidad de pertenencia. Asociaciones Co-Escolares: Asociación Cooperadora, Ex alumnos, Centros de Estudiantes.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa desde una mirada integradora. Relación Familias-Escuela. Relación Escuela –Comunidad. Trabajo colaborativo.

Dimensión pedagógica

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas-didácticas.

La construcción del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Institucional. Rol del/de la Secretario/a en la construcción de la evaluación institucional. Abordaje de las fuentes de información, recursos humanos y materiales en relación con el Proyecto Educativo. El plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza. La relevancia de las Reuniones de Equipo Escolar Básico.

Construcción, sistematización y análisis de información en clave pedagógica para el fortalecimiento de las trayectorias educativas estudiantiles y las trayectorias docentes. Transformación de los indicadores en información significativa para los distintos niveles de planificación.

La formación permanente como derecho y responsabilidad ética política de los actores institucionales, y la configuración de su propio trayecto de formación para el mejor desempeño de su rol. Dispositivo de formación docente permanente del Nivel Secundario: Ciclo “Conversaciones Pedagógicas entre Directoras y Directores”.

Dimensión administrativa organizacional

La agenda como recurso que posibilita la organización y sistematización de tareas y tiempos. La gestión administrativa: Estados administrativos de la institución de responsabilidad directa y de corresponsabilidad. Uso del edificio escolar y cuidado del patrimonio. Coordinación de acciones del Plan de Prevención de Riesgos.

Planillas y formularios de uso. Organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica. Confección de títulos y analíticos, manejo del sistema para la carga de títulos.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Manejo del SUNA. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del Nivel o la Modalidad.

Orientación y asesoramiento de las funciones y obligaciones del personal docente y auxiliar. Asesoramiento en la normativa y los procedimientos para las acciones estatutarias. Supervisión de las tareas técnico administrativas a cumplir por el personal y las que corresponden a cada puesto de trabajo en el marco del Proyecto institucional.

Dimensión comunicacional

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para favorecer las relaciones vinculares y el trabajo colaborativo con la comunidad educativa. Formatos y canales formales.

El/la secretario/a como promotor/a de la construcción de las estrategias más apropiadas para el acceso a la información. La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información. Uso de la tecnología: conocimiento y aplicación de herramientas informáticas y plataformas disponibles. Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica.

Bibliografía

Aires Gomes, Carmenisnia (2005). La Gestión Escolar y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación: posibilidades, límites y desafíos. <http://www.abed.org.br/congresso2005/esp/pdf/139tcf1.pdf>

Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Buenos Aires: Novedades Educativas N°159, pp. 6-9. Entrevista de Silvia Itkin. https://elvs-tuc.infed.edu.ar/sitio/nuestra-escuela-formacion-situada/upload/Frigerio_de_la_gestion_algobierno_de_lo_escolar.pdf

Gil, Beatriz (2008). *El Secretario en una escuela bien pensada*. Buenos Aires: Magisterio Del Río de La Plata.

Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). *Mejorar la gestión directiva en la escuela*. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114.

Lugo, María Teresa y Kelly, Valeria (coords.) (2011). *La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas*. CABA: IIPE-Unesco. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000371335>

OEI (2015). La Agenda del Equipo Directivo. Colección Directores que hacen escuela. Buenos Aires. https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1_La_agenda_del-equipo_directivo.pdf

OEI (2015). ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: Datos como aliados: claves para usarlos. Colección Directores que Hacen Escuela. Buenos Aires. https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1_Por_que_es-importante_la-informacion_en_la-gestion.pdf

Marcos normativos

- Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto N° 2299/11.
- Estatuto del Docente. Ley 10579/87. Sus modificatorias Ley 10614/87.
- Calendario Escolar – Ciclo lectivo vigente.
- Calendario de Actividades Docentes- Ciclo lectivo vigente.
- Decreto N° 3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- Resolución N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la Confección de Plantas Orgánico Funcionales.
- Comunicación N° 126/18 – Pautas para la Confección del Contralor Docente y Administrativo.
- Resolución N° 203/06: Designaciones de docentes para los itinerarios formativos.
- Resolución N° 2150/05 - Uso compartido de edificios.
- Resolución Nº 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares.
- Resolución Nº 1504/11: Imposición de nombre a establecimiento.
- Resolución Nº 824/05 Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática.
- Circular Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo.
- Disposición Nº 88/21: Orientaciones del Ciclo Superior y Documento Pautas administrativo pedagógicas para las solicitudes de apertura y cambio de Orientación (2022).
- Resolución Nº 2476/13: Organización de clases de Educación Física // Comunicación 04/13: -organización de clases de Educación Física en el Nivel Secundario.
- Circular Nº 1/ 15: Estados Administrativos y Perspectivas de género.
- Resolución Nº 736/12: Tratamiento del ausentismo escolar.
- Resolución Nº 782/13: Acompañante y Asistente externo.
- Resolución Nº 378/17: Salidas Educativa y Salida de Representación Institucional.
- Sistema Único de Novedades de Agentes (SUNA) - Portal ABC - DGCyE
- Comunicación N| 187: Confección de títulos y certificaciones.

Documentos

- DGCYE. Carpeta de materiales del Ciclo “Conversaciones Pedagógicas”. La Plata, 2022 y 2023. — <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/conversaciones>
- DGCYE. Comunicación Conjunta N°1/08) - Puntuaciones acerca de Reuniones de Equipo Escolar Básico (R.E.E.B). La Plata, 2008.
http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/normativa/comunicaciones/comunicacion_conjunta_n1-2008.pdf
- DGCyE. Comunicación Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo, 2010. —
https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/comunicacion_conjunta_1_del_2010_0.pdf
- DGCYE. Documento para Secretarios N° 2. El lugar de la información en la institución. La Plata, 2010.
https://bejomi1.files.wordpress.com/2012/06/documento_para_secretarios2010.pdf
- DGCYE. Documento para Secretarios N° 3. ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo? La Plata, 2011. Disponible en web: https://www.google.com/search?q=direcci%C3%B3n+educaci%C3%B3n+primaria+trabajo+en+equipo&sca_esv=14f034d23f0af08e&sxsrf=ACQVn08Dpntz16IDovj4zMSiCOEWPJWToQ%3A1708453360281&je=8O3UZZ27ELj1sQP0lebqA4&ved=0ahUKEwid853dxLqFAxU4pJUCHdDDBuUQ4dUDCBA&uact=5&oq=direcci%C3%B3n+educaci%C3%B3n+primaria+trabajo+en+equipo&gs_l=EGxnd3Mtd2l6LXNlcnAiMGRpcmVjY2nDs24gZWR1Y2FjacOzbiBwcmItYXJpYSB0cmFiYWpvlGVuIGVxdWlwbnZlEECMYj0jmFFDRBjJFEnAAeAGQAQCYAX2gAbUlqgEDOC4zuAFEDyAEAFEBwglEEAAYR8ICChAhGAoYoAFYwwTCAgcQlxiwAhgniAYBkAYI&sclient=gws-wiz-serp
- DGCYE-Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento, 2011. Disponible en web:

https://www.google.com/search?q=Construcci%C3%B3n+y+uso+de+informaci%C3%B3n+en+los+procesos+de+planeamiento+institucional.&oq=Construcci%C3%B3n+y+uso+de+informaci%C3%B3n+en+los+procesos+de+planeamiento+institucional.&gs_lcrp=EgZjaHJybWUyBggAEEUUYOTIGCAEQABge0gEHNTEwajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8#ip=1

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.18 12:42:18 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.18 12:42:34 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - PS 2024 TABLA DE CONVERSIÓN

ANEXO 4

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión		Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00		450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05		456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10		462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15		468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20		474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25		480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30		486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35		492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40		498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45		504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50		510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55		516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60		522 a 527,99	9,15

342 a 347,99	7,65		528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70		534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75		540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80		546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85		552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90		558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95		564 a 569,9	9,50
384 a 389,99	8,00		570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05		576 a 581,99	9,60
396 a 401,99	8,10		582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15		588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20		594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25		600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30		606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35		612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40		618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45		624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50			

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2024.03.06 13:18:51 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
 serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2024.03.06 13:18:44 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - PS 2024 - COLOQUIO

ANEXO 5
EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u> - Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación. - Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. - Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. - Prácticas de intervención.		

- Diversidad y pertinencia de las propuestas. - Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. - Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. - Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones Elaboradas.		
CALIFICACIÓN PARCIAL		
Puntaje máximo: 5		
2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. - Equilibrio en la participación. - Capacidad para incluir el aporte del otro.		
CALIFICACIÓN PARCIAL		
Puntaje máximo: 5		
CALIFICACIÓN TOTAL:		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:35:16 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:35:09 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - PS 2024 - ENTREVISTA

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional. Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	

<u>Capacidad comunicacional</u> Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:38:25 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:38:11 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - PS 2024 - PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ANEXO 7

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:43:45 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:43:56 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 8 - PS 2024 - PLANILLA RESUMEN

ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE
PLANILLA RESUMEN

REGIÓN:FECHA:
.....DISTRITO:

N° de orden	APELLIDO Y NOMBRE	DOC N°	SITUACIÓN DE REVISTA						CALIFICACIÓN FINAL		CONVER PUNTAJE	PROME-DIO	OBESERVACIONES
			TIT	PROV	CON FUNC TRANS	CARGO /MOD	ESC	DISTRITO	COLO-QUIO	ENTRE-VISTA			

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:51:32 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:51:18 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - PS 2024 - PLANILLA DE OFRECIMIENTO

ANEXO 9

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de..... a..... días del mes de de 20....., se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr./la Sra.

D.N.I.:que se desempeña como

Titular/Provisional.....delN°

del Distrito dey que integra el listado

correspondiente aocupando ellugar del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargodel.....N°del Distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... .. manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.

Asimismo el Sr. / la Sra. solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Firma de la/el postulante:.....

Firma de la/el Inspectora/or:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:57:30 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:57:36 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 10 - PS 2024 - FORMULARIO DE PROPUESTA

ANEXO 10

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito.....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:
.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:
.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

La/el docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....
.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....		
Lugar y Fecha	Firma de la/el Inspectora/or	Firma de la/el I. Jefe Distrital

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 14:00:46 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 14:00:54 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - PS 2024 - LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 11

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita a

Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones

jerárquicas transitorias A PARTIR del de 20..... a la/el

docente.....

que fuera asignada/o por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es:
.....

.....
La norma en la cual se fundamenta es:
.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS

.....
.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma de la/el Inspectora/or

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 14:06:02 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 14:06:12 -03'00'